



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos
y Construcción de Inmuebles

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I- DATOS GENERALES, LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA EL ACTA.

UNIDAD: Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla.

UBICACION: Calle 10 Poniente N0. 2721, Colonia San Alejandro.

LOCALIDAD: San Alejandro, Estado de Puebla.

N°. CONTRATO: N° 2-21220003-5-42934

N°. COMPROMISO: 5-42934

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla.

CONTRATISTA: Grupo ALR Instalaciones S. de R.L. de C.V.

MONTO CONTRATADO: \$461,037.09 más IVA.

FECHA DE INICIO: 15 de diciembre de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de febrero de 2022.

PLAZO CONTRACTUAL: 60 días naturales.

TIPO DE CONTRATO: Precio Unitario.

TIPO DE CONTRATO: Servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precio Unitario.

NC2





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS “ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA”, UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.1 En la Ciudad de México, a 04 de abril de 2022, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), así como lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera “FINIQUITO” del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 2-21220003-5-42934 y número de compromiso 5-42934 consistentes en los “Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla”.

II- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

II.1 De acuerdo a la Cláusula I.8 del Contrato N° 2-2122003-5-42934, por parte del IMSS, se designa como Residente de Servicios al **Arq. Ernesto Gaona Garcia**.

II.2 De acuerdo a la Cláusula II.10 del Contrato N° 2-2122003-5-42934, por parte de la Contratista, se designa como Superintendente de Servicios al **Arq. Nestor Lugo Zaleta**.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

De acuerdo a la cláusula Primera del contrato N° 2-2122003-5-42934 se reciben los trabajos relativos a los “Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla”.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO

Importe contractual

Contrato= \$461,037.09 más IVA.

Importe Real

Contrato= \$461,037.09 más IVA.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Table with 3 columns: No., PARTIDA, IMPORTE TOTAL CONTRATADO. Rows include items like ANTECEDENTES: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, MARCO TÉCNICO, MARCO ECONÓMICO, etc., totaling \$461,037.09.

Handwritten signature or mark.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El periodo original del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios N° 2-2122003-5-42934 y número de compromiso 5-42934, celebrado el 15 de diciembre de 2021 entre "El Instituto" y "El Contratista", consistente en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla" ubicado en la Calle 10 Poniente NO. 2721, Colonia San Alejandro, Estado de Puebla es del 15 de diciembre de 2021 al 12 de febrero de 2022(60 días naturales).

Handwritten initials 'MC'.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN;

A continuación, se presentan las estimaciones y gastos aprobados a la fecha así como las estimaciones pendientes de autorización:

Table with 8 columns: No. de Estimación, Periodo de ejecución, Importe, Conceptos estimados, Traslado de I.V.A., Subtotal con I.V.A., Inspección y Vigilancia 0.5%, and Importe Líquido. It includes rows for 'Estimación 1 Ordinaria' and a 'Total' row.

Estado Físico Financiero:

- Avance programado físico: 100.00 %
Avance real físico: 100.00 %
Avance programado financiero: 100.00 %
Avance real financiero: 100.00 %

VII. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO.

Durante el desarrollo del presente contrato, no se llevó a cabo la aplicación de Penas Convencionales ni Sobrecostos de los Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: Construcción de un Hospital General de Zona de 180 camas, en San Alejandro, Estado de Puebla."

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

No se cuenta con estimación final del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios N° 2-2122003-5-42934 y número de compromiso 5-42934.

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA

Se hace constar, que en el acto de Recepción Física de los trabajos se presentó al "Residente del Servicio" del IMSS la póliza de fianza No. 4252-04534-5 emitida por Aserta S.A. de C.V., garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y pactada en la cláusula Décima Cuarta del





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS “ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA”, UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

contrato, consistente en la fianza para responder por los servicios mal ejecutados, pagos indebidos o vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por causas imputables a “El Contratista”, por lo que con fundamento en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y salvaguardando los intereses de “El Instituto.

Así mismo, conforme a la cláusula Décima Cuarta del contrato, la garantía se constituye por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de firma de la presente acta, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos (\$46,103.71).

X. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁZ AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

“El Contratista” por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento, por lo que se otorga a “El Instituto” el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a “El Instituto” cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para “El Instituto” conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido “El Contratista”.

Una vez transcurridos los 12 meses “El Contratista” solicitará por escrito a la División de Proyectos, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.

X. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número N° 2-2122003-5-42934 y número de compromiso 5-42934 de fecha 15 de diciembre de 2021, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “El Contratista” con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses “El Contratista” deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto.





GOBIERNO DE
MÉXICO

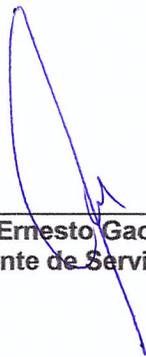


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos
y Construcción de Inmuebles

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO N° 2-21220003-5-42934 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42934 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 180 CAMAS, EN SAN ALEJANDRO, ESTADO DE PUEBLA", UBICADO EN CALLE 10 PONIENTE NO. 2721, COLONIA SAN ALEJANDRO, CÓDIGO POSTAL 72090, PUEBLA, QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

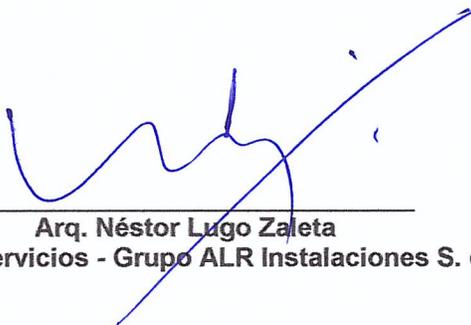
Se suscribe la presente Acta Finiquito de los Trabajos en la ciudad de México, a los 04 días del mes de abril de 2022, firmándola de conformidad las personas que en ella intervienen y así quisieron hacerlo.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Arq. Ernesto Gaona Garcia
Residente de Servicios – IMSS

Por Grupo ALR Instalaciones S. de R.L. de C.V.



Arq. Néstor Lugo Zaleta
Superintendente de Servicios - Grupo ALR Instalaciones S. de R.L. de C.V.